

Bogotá, D.C.

(542)

Señores

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

Representante Legal -Interventoría

utinterventorias01@gmail.com

AV DEMETRIO MENDOZA - CC BOLIVAR BLOQUE A OF A10

Tel: 3112390964

Bogotá D. C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Requerimiento por atrasos en programación y ausencia de actividades en frente de obra al Contrato de Obra No. 864/2025

Referencia: Contrato de Obra No. 864/2025_ Unidades Operativas de la secretaria Distrital de Integración Social.

Cordial saludo,

De acuerdo con el informe diario de seguimiento correspondiente al día 16 de mayo de 2026, esta supervisión evidencia atrasos relevantes e incumplimientos frente a las actividades programadas en los diferentes frentes de obra intervenidos, situación que afecta el normal desarrollo y cumplimiento de la programación contractual establecida.

En el Jardín Infantil Guacamayas se encontraban programadas actividades relacionadas con suministro e instalación de plástico de polipropileno y desmonte de cielo raso; sin embargo, el informe señala que no se registraron actividades ejecutadas ni presencia de personal en obra, pese a contar con una programación diaria del 17,55%.

Para el Jardín Infantil San Martín de Loba, aunque se programó un volumen considerable de actividades constructivas y de instalación, únicamente se ejecutaron labores parciales de acabados, registrándose un avance ejecutado diario del 7,86% frente a un programado del 39,45%, evidenciando un bajo rendimiento operativo y posible afectación al cronograma contractual.

Así mismo, en el Jardín Infantil Juan Rey no se registró ejecución de actividades programadas, presentándose un avance ejecutado del 0,00% frente al 6,05% programado. Adicionalmente, el informe indica que el contratista no ha solicitado el predio para intervención ante la Secretaría de Integración Social, situación que impide el inicio efectivo de las actividades previstas.

En virtud de lo anterior, se solicita a la interventoría realizar el respectivo requerimiento formal al contratista, indicando las acciones correctivas inmediatas que serán implementadas para mitigar los

atrasos evidenciados, garantizar la presencia mínima de personal y asegurar el cumplimiento de las actividades conforme a la programación aprobada.

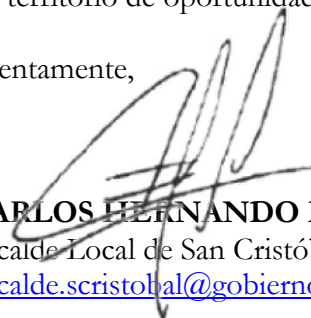
Adicionalmente, se solicita a la interventoría adoptar e implementar de manera inmediata las acciones correctivas y preventivas necesarias frente a los atrasos, bajos rendimientos y ausencia de actividades evidenciadas en los diferentes frentes de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la recuperación de la programación afectada.

En este sentido, deberá establecerse un plan de contingencia y seguimiento permanente que contemple, entre otros aspectos, el aumento de personal operativo, control diario de ejecución, seguimiento al cumplimiento de hitos programados, definición de actividades prioritarias y presentación de cronogramas de recuperación, con el fin de evitar mayores desviaciones en el avance físico del contrato.

Así mismo, se requiere que las medidas adoptadas sean informadas formalmente a esta supervisión, indicando responsables, tiempos de ejecución y mecanismos de control implementados, permitiendo verificar la efectividad de las acciones adelantadas y el cumplimiento oportuno de las actividades contractuales.

Trabajamos en equipo con la Institucionalidad y Ciudadanía para hacer de la Localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Miguel Moreno Tarquino. – CPS 425- 2026 

Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026 

Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026 